MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 1333/2022

El oficial de justicia Ad Hoc LOPEZ CUITIÑO, ALEJANDRO JA con D.N.I. Nº 14781316 o TORQUEMADA, RAUL EDUARDO, con D.N.I. Nº 11486411 o Mayorga, Alejo Javier , con D.N.I. Nº 12162111 o CURADELLI, ERNESTO RODOLFO, con D.N.I. Nº 14801481 o Villegas, María Nélida, con D.N.I. Nº 13085467 o VIGNAUD, EMILIO WASHINGTON, con D.N.I. Nº 12585002 o CHACÓN, MARIO JOSÉ, con D.N.I. Nº 20983025 o PONCE, NESTOR HORACIO, con D.N.I. Nº 18190831 o CARRILLO, NELLY ALICIA, con D.N.I. Nº 11213529, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle JUJUY 678 de MENDOZA , provincia de MENDOZA, y procederá a intimarle de pago a PLAYCEMA S.A. la suma de PESOS TRESCIEN VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ONCE CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 324,511.71) que le reclama la stración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ PLAYCEMA S.A. S/ E. CIÓN FISCAL" (Expte Nº 7807/2022 - BOLETA DE DEUDA Nº 631/06334/06/2022, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 631/06334/01/2022, 631/06334/02/2022, 631/06334/03/2022, 631/06334/04/2022, 631/06334/05/2022 y 631/06334/06/2022 por los impuestos I.V.A. por PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 250,898.31), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS ($ 33,654.40) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CER NTAVOS ($ 39,959.00) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 48,676.76), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el Juzgado Federal de Mendoza 4 - Secretaria Tributaria A (799) a cargo del Dr. Dra. Susana Beatriz Pravate, Secretaria a cargo del Dr. Dr. Pablo Martin Jardel, sito en la calle Av. España 955, pisos 4° y 5° de MENDOZA, provincia de MENDOZA, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11.683, t.o. en 1998, y modificado por la Ley 27.239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14, 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones con carácter de declaración jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma total reclamada especificando su concepto, con más el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 16/3/2022 boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20147813164

Dado, firmado y sellado en MENDOZA a los 16 días del mes de Marzo del año 2022.

LOPEZ CUITIÑO ALEJANDRO JAVIER
T° 75 F° 869

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
DE ENDOZA

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE MENDOZ 31)
Domicilio: Garibaldi 18/36, MENDOZA, provincia MENDOZA

Sr. Juez:
En CIUDAD a los 12 dias del de MAYO de 2022 siendo las 12 20 hs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de l andada a una persona que ser , manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intime o de la suma clamada y pa ó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lect deje duplic igual ten pr ente y las copias que recibio y ... firmó.

Fijada en la puerta de acceso al domici
Luego de reiterados llamados, en ausencia de morador
y de falta de testigos hábiles Certifico.

MARIO CHACÓN
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO JAVIER LOPEZ
Date: 2022.06.22 11:14:39 ART